

## **NOTA RESUMEN**

### **Nota resumen del informe 13/2020, relativo a servicios municipales y gestión medioambiental en municipios con población superior a 10.000 habitantes, ejercicio 2017**

*Barcelona, 16 de septiembre de 2020*

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 13/2020, relativo a servicios municipales y gestión medioambiental en municipios con población superior a 10.000 habitantes, ejercicio 2017, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por el síndico Joan-Ignasi Puigdollers como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 21 de julio de 2020.

El objeto del trabajo es analizar las actuaciones en medio ambiente que llevaron a cabo las entidades y analizar la gestión de los servicios públicos municipales con su influencia en el medio ambiente.

Se ha podido analizar la información de ciento veinte ayuntamientos. Todos los que eran objeto del informe, salvo Argentona que no presentó la documentación en el plazo previsto.

El trabajo se ha estructurado en dos bloques: el primero, centrado en las medidas generales de gestión medioambiental con repercusión en el conjunto del municipio y en las medidas sobre las actividades y organización del consistorio de los ciento veinte ayuntamientos; y el segundo, para una selección de ayuntamientos, en las actuaciones específicas en relación con la contaminación atmosférica, acústica y lumínica.

De la información obtenida se desprende que todos ellos, en mayor o menor medida, realizan actuaciones relativas al medio ambiente. Sin embargo, no utilizan todas las herramientas disponibles para llevar a cabo dichas actuaciones.

Las observaciones más relevantes del trabajo efectuado, recogidas en el apartado 3.1 del informe, se resumen a continuación:

#### **En cuanto a la actividad global en relación con gestión medioambiental:**

- Un 86% de los municipios ha manifestado que suscribió la carta de Aalborg y se adhirió a la Agenda 21 Local. No obstante, solo seis ayuntamientos desarrollaron completamente las herramientas de trabajo que requieren estos compromisos.

**Grado de consecución de las fases para implementar la Agenda 21 Local**

Carta de Aalborg y adhesión a la Agenda 21 Local	Realización de diagnóstico o evaluación medio-ambiental	Inclusión de las acciones anteriores en un plan de acción ambiental	Comisión de seguimiento	Existencia de sistema de indicadores	Emisión de declaración ambiental	Ayuntamientos						
103	85	64	23	18	6	Granollers, Mataró, Mollet del Vallès, Sant Feliu de Llobregat, Santa Coloma de Gramenet, Vila-seca						
						12	Badalona, Barcelona, Blanes, Caldes de Montbui, Gavà, Igualada, Molins de Rei, Montgat, Sant Boi de Llobregat, Sant Cugat del Vallès, la Seu d'Urgell, Tarragona					
						5	1	Vilafranca del Penedès				
						4	La Garriga, Lleida, Parets del Vallès, Terrassa					
						41	13	Cambrils, Canet de Mar, Castell - Platja d'Aro, Cornellà de Llobregat, Figueres, Lloret de Mar, Manlleu, Sant Andreu de la Barca, Sant Andreu de Llavaneres, Sant Feliu de Guíxols, Sant Just Desvern, Sant Vicenç dels Horts i Santa Coloma de Farners				
						23		Arenys de Mar, Banyoles, Calonge, Castellbisbal, Castelló d'Empúries, Cunit, l'Escalà, Esparreguera, Girona, l'Hospitalet de Llobregat, Lliçà d'Amunt, Montornès del Vallès, Olesa de Montserrat, Palamós, Palau-solità i Plegamans, Pallejà, Salou, Sant Adrià de Besòs, Sant Pere de Ribes, Sant Sadurní d'Anoia, Vic, Viladecans, Vilanova del Camí				
						5	5	Berga, Calafell, Castellar del Vallès, Martorell i Ripollet				
						21	2	1	1	Tortosa		
							1	1	1	Sant Joan Despí		
							19	7	2	Pineda de Mar, Torroella de Montgrí		
								5	5	Malgrat de Mar, Mont-roig del Camp, Olot, Palafrugell, Roses		
						12	12	Ampostà, Calella, Cerdanyola del Vallès, Corbera de Llobregat, les Franqueses del Vallès, el Prat de Llobregat, Ripoll, Rubí, Sant Carles de la Ràpita, Sant Celoni, Sant Quirze del Vallès, el Vendrell				
						18	1	1	1	1	Sabadell	
							1	1	1	1	Tàrraga	
							1	1	1	1	Torredembarra	
						17	10	15	15	15	15	Barberà del Vallès, la Bisbal d'Empordà, Cardedeu, Castelldefels, Esplugues de Llobregat, Manresa, Montcada i Reixac, Premià de Mar, Reus, la Roca del Vallès, Salt, Santa Perpètua de Mogoda, Torelló, Vilanova i la Geltrú, Vilassar de Mar
								2	2	2	2	Badia del Vallès, Tordera
8	8	3	3	Abrera, Cassà de la Selva, la Llagosta								
5	5	5	5	Piera, Premià de Dalt, Sitges, Vallirana, Valls								
7	7	7	7	7	Balaguer, Canovelles, Cubelles, Deltebre, el Masnou, Mollerussa, Sant Joan de Vilatorrada							
103	95	69	27	67	23	<b>Total cumplimientos</b>						
17	25	51	93	53	97	<b>Total incumplimientos</b>						
120	120	120	120	120	120	<b>Total ayuntamientos</b>						

Cumplimientos
  Incumplimientos

- La implantación de un sistema de gestión medioambiental en su organización interna, homologado o con posibilidad de ser homologado, se estableció en veintidós municipios. De estos veintidós, solo once desarrollaron el sistema completamente.

**Grado de consecución de las fases para implementar un sistema de gestión medioambiental**

Existencia de sistema de gestión medioambiental	Existencia de política medioambiental	Existencia de procedimientos para la determinación de los aspectos medioambientales	Establecimiento de procedimientos de control	Ayuntamientos	
22	18	17	11	Calafell, Calonge, Castelló d'Empúries, Granollers, Palau-solità i Plegamans, Sant Cugat del Vallès, Torredembarra (a)	
				Barcelona, Salou, el Vendrell, Vilanova i la Geltrú (b)	
		6	Castelldefels, Esparreguera, Mont-roig del Camp, Premià de Mar, Sant Feliu de Llobregat, Roses		
		4	1	1	Ampostà
		4	4	L'Escalà, Pineda de Mar, Sitges, Torroella de Montgrí	
98	27	18	2	Mataró, Sant Sadurní d'Anoia	
			16	Canet de Mar, Castell - Platja d'Aro, Cornellà de Llobregat, Esplugues de Llobregat, Gavà, Igualada, Lloret de Mar, Martorell, Montornès del Vallès, Rubí, Sant Boi de Llobregat, Sant Vicenç dels Horts, Santa Coloma de Farners, Santa Coloma de Gramenet, Terrassa, Vila-seca	
		9	2	Lleida, Manlleu	
			7	7	Barberà del Vallès, l'Hospitalet de Llobregat, Montcada i Reixac, Ripoll, Sant Feliu de Guíxols, Sant Just Desvern, Santa Perpètua de Mogoda
		71	4	4	Girona, Malgrat de Mar, Olot, el Prat de Llobregat
		67	67	Abrera, Arenys de Mar, Badalona, Badia del Vallès, Balaguer, Banyoles, Berga, la Bisbal d'Empordà, Blanes, Caldes de Montbui, Calella, Cambils Canovelles, Cardedeu, Cassà de la Selva, Castellar del Vallès, Castellbisbal, Cerdanyola del Vallès, Corbera de Llobregat, Cubelles, Cunit, Deltebre, Figueres, les Franqueses del Vallès, la Garriga, la Llagosta, Lliçà d'Amunt, Manresa, el Masnou, Molins de Rei, Mollerussa, Mollet del Vallès, Montgat, Olesa de Montserrat, Palafrugell, Palamós, Pallejà, Parets del Vallès, Piera, Premià de Dalt, Reus, Ripoll, la Roca del Vallès, Sabadell, Salt, Sant Adrià de Besòs, Sant Andreu de la Barca, Sant Andreu de Llavaneres, Sant Carles de la Ràpita, Sant Celoni, Sant Joan de Vilatorrada, Sant Joan Despí, Sant Pere de Ribes, Sant Quirze del Vallès, la Seu d'Urgell, Tarragona, Tàrraga, Tordera, Torelló, Tortosa, Vallirana, Valls, Vic, Viladecans, Vilafranca del Penedès, Vilanova del Camí, Vilassar de Mar	
22	45	39	15	<b>Total cumplimientos</b>	
98	75	81	105	<b>Total incumplimientos</b>	
120	120	120	120	<b>Total ayuntamientos</b>	

Cumplimientos
  Incumplimientos

- Más del 60% de los ayuntamientos había aprobado alguna normativa cuyo objeto era la protección del medio ambiente, había establecido tasas que consideraba medioambientales; desarrollado actuaciones de vigilancia e inspección y había llevado a cabo actuaciones para el fomento de hábitos personales y sociales para la defensa y protección del medio ambiente.
- Más del 75% de los municipios implantó actuaciones de mejora energética y reducción del consumo; en cambio, solo un 35% llevó a cabo actividades de formación y concienciación sobre medio ambiente a su personal.
- Más del 85% de los ayuntamientos disponía de un área o unidad específica con competencias en gestión medioambiental y de técnicos especialistas. En cambio, el mismo porcentaje de ayuntamientos no estableció objetivos ni indicadores presupuestarios para los programas de protección y mejora del medio ambiente.
- El gasto relativo de protección y mejora del medio ambiente representa de media un 0,5% del total del gasto de los ayuntamientos incluidos en este trabajo. Sin embargo, representa el 10,3% si se incluyen los gastos relacionados con la gestión de residuos (5%) y la limpieza viaria (4,8%).

**En cuanto a la contaminación atmosférica, acústica y lumínica se ha hecho una selección de ayuntamientos con los resultados siguientes:**

- El 85% de los ayuntamientos no había aprobado ninguna norma específica sobre la contaminación atmosférica, casi la mitad no informaba de los resultados de las mediciones realizadas y de la calidad del aire y la misma proporción no había adoptado ninguna medida para favorecer el cumplimiento de los objetivos de calidad del aire establecidos en la normativa. Cabe destacar también que menos del 40% había llevado a cabo actuaciones de vigilancia e inspección para garantizar el cumplimiento de la normativa sobre contaminación atmosférica.
- Un 33% no disponía de ordenanzas reguladoras del ruido y las vibraciones adaptadas a la normativa y más de la mitad no había llevado a cabo ninguna actuación para la mejora de la calidad acústica del municipio.
- Los ayuntamientos de la selección no disponían de planes de mejora acústica y solo dos de ellos disponían de planes de acción sobre contaminación acústica.
- Los medios destinados a evaluar la contaminación acústica son del todo insuficientes. De los municipios seleccionados, únicamente un ayuntamiento disponía de puntos o estaciones de medición propias, pero no de protocolos de actuación en caso de incumplimiento de los objetivos de calidad acústica.
- Más del 85% no disponía de instrumentos normativos específicos adaptados a la normativa de contaminación lumínica y más de un 35% no había llevado a cabo ninguna

actuación encaminada a una mejor eficiencia energética en instalaciones de iluminación exterior, ni en relación con las obligaciones especificadas en la normativa.

- La mitad de la selección de ayuntamientos no disponía de un plan estratégico en relación con la contaminación lumínica y la eficiencia energética en el ámbito municipal. Y de los que sí disponían de planes, solo uno realizaba el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan de acción que desarrollaba el plan estratégico.

En el apartado 3.2 del informe la Sindicatura propone un conjunto de recomendaciones sobre diversos aspectos de la gestión medioambiental realizada por los ayuntamientos, que son susceptibles de mejora. Como quiera que la Agenda 21 Local ha sido renovada en los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, las entidades deberían formalizar el compromiso con una gestión medioambiental sostenible de las actividades de su competencia, con la protección y mejora del medio ambiente mediante la adhesión, y cumplir los compromisos y llevar a cabo las acciones necesarias para alcanzar dichos objetivos.

<p>Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos. El informe se puede consultar en <a href="http://www.sindicatura.cat">www.sindicatura.cat</a>.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------